

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA



Términos y condiciones generales que son obligatorios y que rigen para toda "Licitación de Venta", "Adjudicación" o cualquier otro documento por medio del cual El Grupo STRABAG – ZÜBLIN, también denominada "La Empresa"; enajene Equipos, Repuestos y/o Componentes, salvo que en el respectivo documento indique lo contrario: Grupo STRABAG – ZÜBLIN (STRABAG SpA RUT 76.236.918-4, ZÜBLIN INTERNATIONAL RUT 77.555.640-4).

## 1. Lugar y Plazos de Entrega

Los bienes que se ponen en venta deberán ser entregados en el lugar específicamente indicado en la publicación. Una vez gestionado todos los trámites administrativos, el Comprador contará con un plazo de 15 días hábiles para poder realizar el retiro del bien adquirido, de lo contrario, La Empresa aplicará un cobro diario por almacenaje proporcional al área ocupada por el bien de 0,07 [UF/m<sup>2</sup>] por cada día de atraso, según la fecha de entrega acordada.

## 2. Revisión del Bien

Todo Comprador tiene el derecho de realizar una inspección física del bien, tanto de forma individual o con un equipo técnico propio, y solicitar toda la información relacionada del bien con la finalidad de estar plenamente informado antes de aceptar la oferta. Todo el personal externo que desee realizar una visita técnica para evaluar el bien deberá contar con su pase de movilidad y todos los EPP básicos necesarios: casco, calzado de seguridad, chaleco reflectante y ropa de manga larga.

## 3. Aceptación de oferta

Si el Comprador está interesado en adquirir el bien, deberá confirmar su interés al Vendedor por medio de correo electrónico señalado en la publicación. Es de responsabilidad del Comprador informarse previamente por el estado en que se encuentra el bien, el cual se ofrecerá sin garantía alguna. Luego de este proceso, se deberá tomar en consideración los siguientes trámites administrativos antes de gestionar el retiro del bien ofertado:

### 3.1. Pagos

De conformidad a la negociación efectuada, se solicitará un pago anticipado del 100% para poder gestionar la Factura y la posterior entrega del bien en cuestión.

El Comprador deberá notificar a través de correo electrónico a la casilla de La Empresa, ya sea el comprobante de depósito o de transferencia electrónica, según corresponda. Una vez se haya gestionado el abono a la Cuenta Corriente de La Empresa, será validado dentro de las próximas 24 horas hábiles con el Departamento de Finanzas para poder acreditar que los fondos se encuentren disponibles.

### 3.2. Facturación

La Empresa deberá emitir y enviar la factura electrónica a la dirección de correo electrónico informada por el Comprador en la Adjudicación

En caso de que la Adjudicación haya sido emitida en moneda extranjera o en UF, la factura debe indicar y emitirse con el tipo de cambio o valor de la UF correspondiente a la misma fecha de facturación y según la tasa de cambio del Banco Central de Chile.

### 3.3. Transferencias Registro Civil

Si el bien a adquirir es un equipo de la empresa, el Vendedor deberá informar al Comprador si requerirá de una transferencia en el Registro Civil. Esta transferencia deberá ser tramitada y pagada por el Comprador, el cual será un requisito para el retiro del equipo. En caso de no cumplimiento, La Empresa se reserva el derecho de no entregar el equipo, siendo de cargo y cuenta exclusiva del Comprador todos los gastos en que pudiera haberse incurrido en consecuencia de ello.

## 4. Despacho de Bienes

Para la coordinación del retiro del bien, éste será entregado previa coordinación de día y hora, entre el Comprador, Vendedor y Personal de sitio u obra donde se encuentre ubicado el bien.

El Comprador será responsable del retiro de los bienes adquiridos al contratar su propio sistema de carga y transporte, con todos los seguros que corresponda: daños propios, responsabilidad civil y seguro de carga, excluyendo de toda responsabilidad al Grupo STRABAG – ZÜBLIN.



# CONDICIONES GENERALES DE VENTA



A la empresa no le asiste responsabilidad alguna en el evento que los bienes no puedan ser retirados por razones ajenas a su voluntad, como huelgas de cualquier naturaleza, incendios, demoras en el transporte o caminos, u otras situaciones que se califiquen como fuerza mayor o caso fortuito.

## 5. Devolución de Bienes

El Comprador que adquiera el Bien, no podrá hacer devolución de este, por lo que antes de cerrar la compra se le entregará todas las facilidades para acceder ya sea a la inspección física, como de información que se encuentre disponible en nuestro sistema, para que esté plenamente informado de lo que está ofertando.

## 6. Obligaciones para efectos de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

El Comprador declara que tiene conocimiento de las normas de la Ley N° 20.393, publicada el día 2 de diciembre de 2009, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, modificada por la Ley N° 20.391, Ley N° 21.121 y Ley N° 21.132, en adelante también la "Ley N°20.393" o simplemente "la Ley", que permite atribuir responsabilidad penal a las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, cohecho, financiamiento del terrorismo, receptación, negociación incompatible, cohecho entre particulares, apropiación indebida y administración desleal, así como también por delitos relacionados con la contaminación de aguas y recursos hidrobiológicos. Declara, también, que ni él, ni sus representantes han sido citados por un Juez de Garantía para ser formalizados en proceso penal, de acuerdo con lo señalado en el artículo número 22 de la Ley.

Durante la vigencia de su relación con La Empresa y sus personas relacionadas, el Comprador se obliga a mantener un estricto cumplimiento de dicha Ley, obligándose a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra las disposiciones de la Ley. La Empresa no permite en caso alguno y prohíbe expresamente al Comprador, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre, en su interés o para su provecho, o en el nombre, interés o provecho de La Empresa o sus personas relacionadas, cualquier acto que pueda contravenir la Ley.

Asimismo, el Comprador declara conocer que La Empresa ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, de conformidad a lo previsto en la Ley 20.393, la cual se obliga a cumplir adoptando en lo pertinente sus protocolos, reglas y procedimientos, como la realización de los controles correspondientes con el propósito de evitar la comisión de los delitos referidos.

## 7. Obligaciones Generales

- a) La Empresa no será responsable de los accidentes que pueda sufrir el Comprador o el personal de éste dentro del recinto de la obra, como también lo que pudiera ocasionar con el bien adquirido.
- b) Todos los daños a terceros o al personal de otros Prestadores de Servicios y/o Compradores que puedan producirse dentro de las instalaciones de la Empresa por acciones u omisiones del Comprador o su personal serán de cargo de quien provoca el daño, liberando a la Empresa de toda responsabilidad.

